

Unidad de Transparencia
Oficio: **SC/UTPE/SASS/01570/2024**
Folio: **220456224000884**
Asunto: **Notificación**

Querétaro, Qro., a 29 de octubre de 2024.

Estimada persona solicitante
Presente.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **220456224000884**, misma que fue turnada a la **Secretaría de Educación**, dependencia que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de sus competencias y atribuciones emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda respuesta en los siguientes términos:

Solicitud:

"Solicito información para la apertura de escuelas particulares de nivel inicial, correspondiente al nombre y artículos de las:

Leyes

Acuerdos secretariales

Instructivos y otros que se requieran

También las oficinas en donde se realiza el trámite, domicilio, teléfono, correo electrónico y los requisitos que se solicitan." (sic)

Respuesta:

"Con el gusto de saludarte, por instrucciones del Mtro. Juan Francisco Ledesma Meré, Director de Educación, adjunto los archivos con los requerimientos señalados para la solicitud de incorporación de Educación Inicial. En el archivo de requisitos viene la dirección de las oficinas de la Dirección de Educación.

La solicitante puede contactar al C. Manuel Alejandro Cisneros Bernal para cualquier duda al respecto del trámite de Incorporación al correo electrónico mcisnerosb@queretaro.gob.mx"

En ese tenor, esta **Unidad de Transparencia** espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

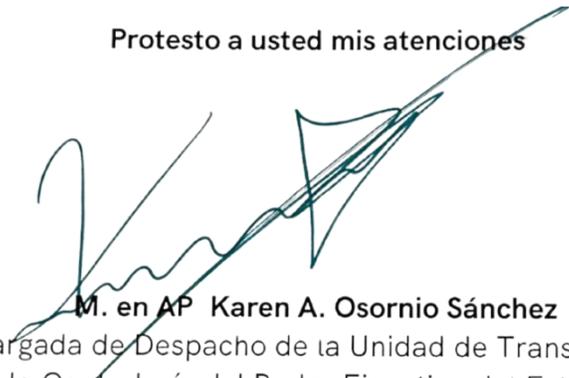
Página 1 de 2

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por este vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 12, 13, 16, 45, 46, 121, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 19 fracciones III, y VII, 23 fracción XXX y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones



M. en AP Karen A. Osornio Sánchez

Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo
KAOS/ame